

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LP-INE-025/2020

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON
SOPORTE TÉCNICO”**

ACTA DE FALLO

4 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-025/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 13:00 horas del día 4 de noviembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-025/2020, convocada para la contratación de la **“Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 13:00 horas del día 4 de noviembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-025/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3779** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-025/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3779** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	AIS SISTEMAS AVANZADOS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.
2	Quadrax S.A. de C.V.
3	Quitze S.A. de C.V. y/o Luis Adolfo González Rodríguez

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, contienen una firma electrónica avanzada válida. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	AIS SISTEMAS AVANZADOS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	Quadrax S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición** más, a nombre del licitante que se lista a continuación; de la que se advirtió que en las **hojas** denominadas **Resumen Oferta** expedidas por el sistema, señalan que los archivos generados por cada sobre (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico) aparece en el **Apartado** denominado **Proveedor** a nombre de “**Quitze**”, y a su vez en las **hojas** denominadas **Información del Anexo**, expedidas también por el sistema, señalan que los archivos generados por cada sobre (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico), fueron **firmados electrónicamente** por **Luis Adolfo González Rodríguez**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; asimismo y conforme lo manifestado en los **Anexos** denominados: **2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante"** (folios 1 y 2 de su proposición); **3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"** (folio 3 de su proposición); **3 "B" "Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social"** (folio 4 de su proposición); **3 "C" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"** (folio 5 de su proposición); **4 "Declaración de Integridad"** (folio 6 de su proposición) y **5 "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas"** (folio 7 de su proposición); el licitante es la persona moral **Quitze S.A. de C.V.**, representada por **Luis Adolfo González Rodríguez**, por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 REGLAMENTO que entre otras cosas establece que: “... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**”, lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 también del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. incisos 1) y 6), ambos de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

SE DESECHA la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**, esto es, por la empresa “Quitze S.A. de C.V.”.

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE.

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Quitze S.A. de C.V.	Sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo, que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados.

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública

Licitantes
AIS SISTEMAS AVANZADOS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.
Quadrax S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue realizado por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
AIS SISTEMAS AVANZADOS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.

Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dicho licitante, este cumplió con lo solicitado en dicho numeral.-----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
Quadrax S.A. de C.V.

Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Quadrax S.A. de C.V.**, se advirtió que en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado “**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante**” de la convocatoria, la Identificación Oficial que presenta del Representante Legal como parte de su proposición (folio 3 de 12 de su proposición) **no se encuentra vigente**, tal y como se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la Convocatoria, que señala: “**Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.**”; lo anterior, derivado del resultado de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado “**¿Está vigente tu credencial?**”, advirtiéndose que de la consulta realizada resultó lo siguiente: “**Datos incorrectos o inexistentes**”. “**No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados**” “**Verifica que no tienes un trámite posterior**”. Por lo que en ese mismo contexto, y de la consulta realizada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ésta informó que la credencial presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de emisión 04, siendo que la que presentó el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contiene la emisión 03, por lo que no se encuentra vigente como medio de Identificación Oficial, por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas, que: “**... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.**”; el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determinó que el licitante **Quadrax S.A. de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

C.V., NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no presentar una Identificación Oficial **Vigente** de su Representante Legal. -----

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática** y por el **Lic. Rodrigo García Ruy Sánchez, Coordinador de Atención a Usuarios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación y responsables de dar respuesta a las preguntas que realizaron los licitantes en la junta de aclaraciones, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio No. UNICOM/3157/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las **proposiciones** de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
AIS SISTEMAS AVANZADOS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.
Quadrax S.A. de C.V.

Oferta DESECHADA para la partida única -----

Como resultado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, presentada por el licitante **Quadrax S.A. de C.V.**, se desprende que **no cumplió con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

convocatoria, al no haber presentado una **Identificación Oficial vigente** como parte de su proposición. -----

Asimismo y derivado del resultado de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **área técnica**, se advierte que la proposición presentada por el licitante **Quadrax S.A. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; sin embargo y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. de la convocatoria que establece entre otras cosas que: “.... **Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.**”, se desprende, que al no haber cumplido el referido licitante con lo requerido en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, correspondiente a la presentación de una Identificación Oficial Vigente, la proposición presentada no resultó susceptible de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 que entre otras cosas establece que: “... ***En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas***”, así como lo preceptuado en la fracción I del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. inciso a) segundo párrafo, 5. y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta del licitante **Quadrax S.A. de C.V.**, por las razones expuestas y que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante **AIS SISTEMAS AVANZADOS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.**, cuya proposición resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **AIS SISTEMAS AVANZADOS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 971,288.05 (Novecientos setenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 05/100 M.N.)** considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para cada una de las descripciones que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: AIS SISTEMAS AVANZADOS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V. -----

No.	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio Unitario de la licencia antes de IVA (b)	Precio Unitario del soporte antes de IVA (c)	Importe total antes de IVA (a)*(b)+(a)*(c)
1	BMC Change Management – Floating User License Add-on	2	Licencia	\$207,199.72	\$ 44,893.27	\$ 504,185.98
2	BMC Asset Management - Floating User License Add-on	1	Licencia	\$ 274,229.65	\$ 59,416.42	\$ 333,646.07
3	BMC Asset Management - User License Add-on	1	Licencia	\$ 109,689.87	\$ 23,766.13	\$ 133,456.00
Subtotal						\$ 971,288.05

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **AIS SISTEMAS AVANZADOS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 61). -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriguez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **19 de noviembre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la entrega de los bienes y la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **27 de noviembre de 2020**, a los correos electrónicos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **favor del Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por la **Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática** y por el **Lic. Rodrigo García Ruy Sánchez, Coordinador de Atención a Usuarios**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. UNICOM/3157/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas de los bienes y de los servicios a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 14:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 301898
HASH:
C852A195D248E8045B63CF3EE732E692F088F6B
FB8B9ECE5C2F5B1B2D42A1EF7

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE OBRAS DEL SELLO EDITORIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante

**Quitze S.A. de C.V.
y/o**

Luis Adolfo González Rodríguez

Resumen Oferta


Proveedor	QUITZE
Código del expediente	3779
Descripción expediente	LP-INE-025/2020 - Adquisición de licenciamiento de software BMC
Código	1585
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-025/2020 - Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico.
Fecha Creación Documento Respuesta	27/10/2020 02:23:26 p. m. (GMT - 6:00)
Moneda:	MXN

Estructura del Grupo de Licitación

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

1. Respuesta de Calificación (1 questions)

- 1.1 Sobre Legal – Administrativo – Sección de Parámetro

Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
1.1.1 Sobre Legal – Administrativo	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Quitze - anexo legal administrativo_new.... (236 KB)</p>

1.2 Área de Anexos Adicionales

Ningún Anexo

Información del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary_new.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	27/10/2020 02:31:04 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	53,994
Anexo Cargado Por	LUIS ADOLFO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	27/10/2020 02:31:47 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	27/10/2020 02:31:04 p. m.

Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	LUIS ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	27/10/2020 08:27:05 a. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	LUIS ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ
Estado	MX
Código Univoco	GORL770103HDFNDS06
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	18/08/2020 03:25:01 p. m.
No Válido después del	18/08/2024 03:25:41 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829380170642020118833
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318


Resumen Oferta

Proveedor	QUITZE
Código del expediente	3779
Descripción expediente	LP-INE-025/2020 - Adquisición de licenciamiento de software BMC
Código	1585
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-025/2020 - Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico.
Fecha Creación Documento Respuesta	27/10/2020 02:24:29 p. m. (GMT - 6:00)
Moneda:	MXN

Estructura del Grupo de Licitación

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

2. Respuesta Técnica (Parámetros: 1)**2.1 Sobre Técnico – Sección de Parámetro**

	Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
2.1.1	Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo: tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Quitze - anexo tecnico_new.p7m (153 KB)</p>

2.2 Área de Anexos Adicionales

Ningún Anexo

Información del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary_new.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	27/10/2020 02:31:25 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	53,903
Anexo Cargado Por	LUIS ADOLFO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	27/10/2020 02:31:47 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	27/10/2020 02:31:25 p. m.

Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	LUIS ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	27/10/2020 08:28:11 a. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	LUIS ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ
Estado	MX
Código Univoco	GORL770103HDFNDS06
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	18/08/2020 03:25:01 p. m.
No Válido después del	18/08/2024 03:25:41 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829380170642020118833
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318


Resumen Oferta

Proveedor	QUITZE
Código del expediente	3779
Descripción expediente	LP-INE-025/2020 – Adquisición de licenciamiento de software BMC
Código	1585
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-025/2020 – Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico.
Fecha Creación Documento Respuesta	27/10/2020 02:24:46 p. m. (GMT – 6:00)
Moneda:	MXN

Estructura del Grupo de Licitación

Esta oferta se envía en nombre de: My Organization Only (No consortium)

3. Respuesta Económica (Línea de Artículos: 0, Parámetros: 1)**3.1 Sobre Económico – Sección de Parámetro**

Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3.Contenido de la oferta económica (sobre económico) Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Quitze – anexo economico_new.p7m (103 KB)</p>

3.2 Área de Anexos Adicionales

Nombre	Descripción	Comentarios
Ningún Anexo		
Precio Total (excluidas secciones facultativas)		MXN 0

Información del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary_new.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	27/10/2020 02:31:40 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	51,701
Anexo Cargado Por	LUIS ADOLFO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	27/10/2020 02:31:47 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	27/10/2020 02:31:40 p. m.

Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	LUIS ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	27/10/2020 08:29:37 a. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	LUIS ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ
Estado	MX
Código Univoco	GORL770103HDFNDS06
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	18/08/2020 03:25:01 p. m.
No Válido después del	18/08/2024 03:25:41 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829380170642020118833
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y avalado por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-025/2020

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-noviembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
AIS SISTEMAS AVANZADOS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2)	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	No aplica
Quadrax S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1, 2 y 3 de 12)	No cumple (folio 3 de 12) Nota 1	Sí cumple (folio 4 de 12)	Sí cumple (folio 5 de 12)	Sí cumple (folio 6 de 12)	Sí cumple (folio 7 de 12)	Sí cumple (folio 8 de 12)	No aplica

Nota 1: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante Quadrax S.A. de C.V.; se advirtió que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante", el licitante presentó la Identificación Oficial del Representante Legal (folio 3 de 12 de su proposición); tal y como se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria; sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado "¿Está vigente tu credencial?", se observó que de la consulta realizada resultó lo siguiente: "Datos incorrectos o inexistentes" "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados" "Verifica que no tienes un trámite posterior", (se anexa pantalla emitida). Por lo que en ese mismo contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de emisión 04, siendo que la que presentó el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contiene la emisión 03, por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: ... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determinó que el licitante Quadrax S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE del representante legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-025/2020
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-noviembre-2020

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

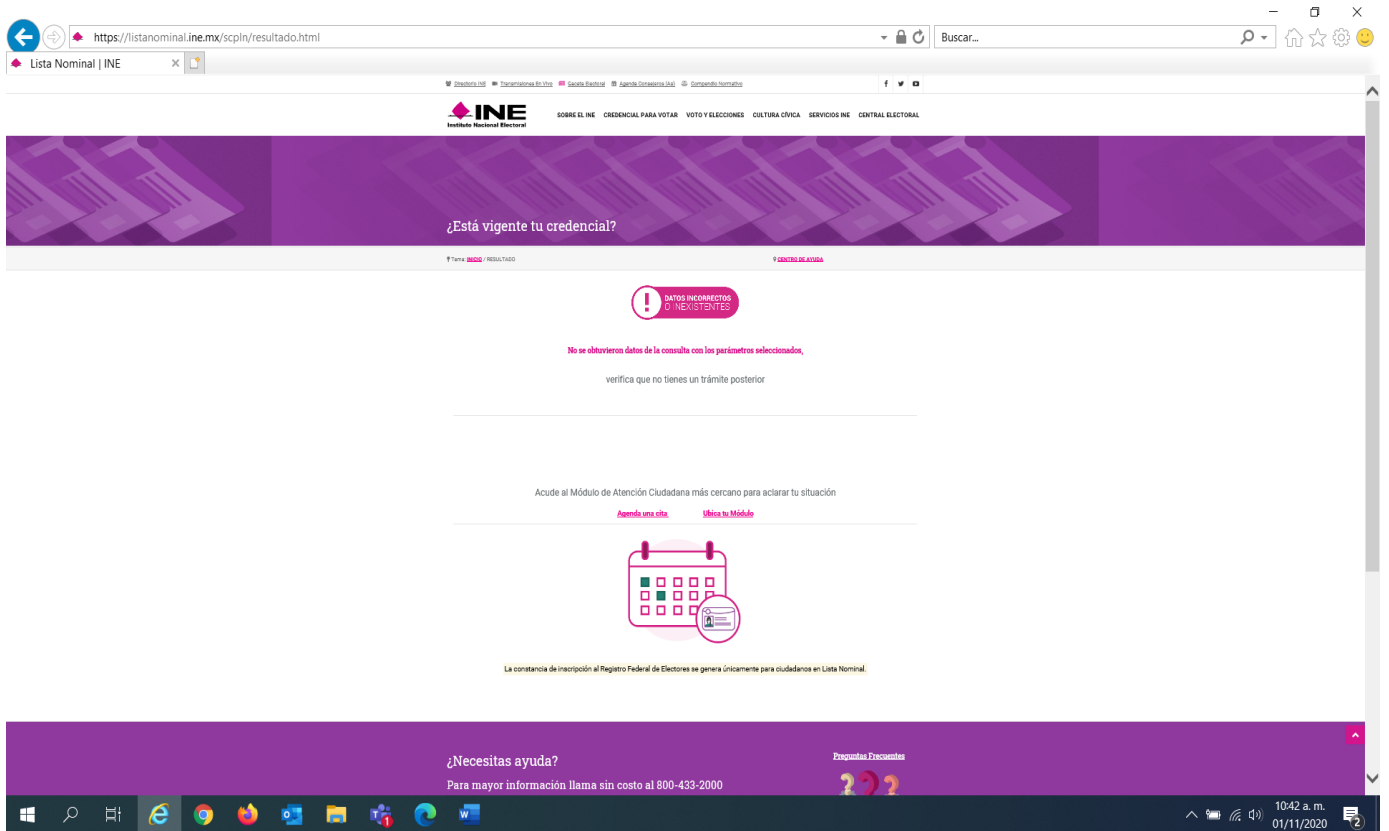
El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-025/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 302079
HASH:
21040CA0F34515C539D0D5CB726A75E16B39CBA
574B46A21193DA1652CB78F6D

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 302079
HASH:
21040CA0F34515C539D0D5CB726A75E16B39CBA
574B46A21193DA1652CB78F6D

Licitante: Quadrax S.A. de C.V.
Guzmán Dibella Carlos Jorge



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://listanominal.ine.mx/scpln/resultado.html>. The page header includes the INE logo and navigation links. The main content area features a purple banner with the text "¿Está vigente tu credencial?". Below this, a red warning icon with an exclamation mark is displayed, followed by the text "DATOS INCORRECTOS O INEXISTENTES". A message states: "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados, verifica que no tienes un trámite posterior". Below this, there is a link to "Acude al Módulo de Atención Ciudadana más cercano para aclarar tu situación" and a "CENTRO DE AYUDA" link. A calendar icon is also present. At the bottom of the page, there is a footer with the text "¿Necesitas ayuda? Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000" and "Preguntas Frecuentes". The Windows taskbar at the bottom shows the date as 01/11/2020 and the time as 10:42 a.m.

¿Está vigente tu credencial?

Tema: [INICIO](#) / RESULTADO

[CENTRO DE AYUDA](#)



No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados,

verifica que no tienes un trámite posterior


Acude al Módulo de Atención Ciudadana más cercano para aclarar tu situación

[Agenda una cita Ubica tu Módulo](#)



La constancia de inscripción al Registro Federal de Electores se genera únicamente para ciudadanos en Lista Nominal.

Representante Legal

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUZMAN
DIBELLA
CARLOS JORGE
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO


CLAVE DE ELECTOR


CURP

AÑO DE REGISTRO 03

ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN

LOCALIDAD EMISIÓN VIGENCIA





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX

MEX<03

GUZMAN<DIBELLA<<CARLOS<JORGE<<

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática** y por el **Lic. Rodrigo García Ruy Sánchez, Coordinador de Atención a Usuarios**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. UNICOM/3157/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3**.-----

Ciudad de México 3 de noviembre de 2020

Oficio No. UNICOM / 3157 / 2020
Asunto: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-025/2020
Criterio de evaluación binario.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/348/2020 en relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-025/2020, para la “**Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
AIS Sistemas Avanzados de Información S.A. de C.V.	01 (una)	Cumple
Quadrax S.A. de C.V.	01 (una)	Cumple

Al respecto y con la finalidad de garantizar la inalterabilidad del contenido de los documentos que acompañan la presente solicitud, hago de su conocimiento que se han generado los códigos de integridad (SHA256) que se indican a continuación:

Nombre del Documento	Nombre del archivo	Código de integridad
Evaluación Técnica de AIS Sistemas Avanzados de Información S.A. de C.V.	Evaluación BINARIO Licencias BMC AIS.pdf	500AA86C9236EB014368F43E65677F99056CBBCE05A8579 24F3365BC77C23D96
Evaluación Técnica de Quadrax S.A. de C.V.	Evaluación BINARIO Licencias BMC Quadrax.pdf	B6EAA500676E8132918EEA140825C49CB0980E7A8CBDA8 987B2909AEB2FDE135

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General

Ciudad de México 3 de noviembre de 2020

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Lic. Rodrigo García Ruy Sánchez Coordinador de Atención a Usuarios Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información:</i>	Lic. Gabriela Adriana Soto Jefa de Departamento de Atención y Seguimiento Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. **Ing. José Antonio Camacho Gómez**. - Director de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE. - Presente.

JHTA/RGRS/gas

Documento firmado por: CN=SOTO GABRIELA ADRIANA

Certificado: 0000000000000016291 **Sello digital del documento original:** pHUab/4dACFWJYkNo6MZqorNLeOmKBZz2Whn/vzus8=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=GARCIA RUY SANCHEZ RODRIGO

Certificado: 0000000000000014884 **Sello digital del documento original:** VAc6vGhtcK0rAJN4ZKw+BAzad+ArZvEQBnl7ep1g9Dk=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=TORRES ANTUNANO JORGE HUMBERTO

Certificado: 0000000000000015317 **Sello digital del documento original:** mQ0eVN9qutv5X6hiWtzqETOL9FZAfExQNTmrmgizdwc=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-025/2020

Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: AIS Sistemas Avanzados de Información, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																												
<p>Numeral 2.1 Adquisición de licencias de software El "Proveedor" debe proporcionar al "Instituto" la cantidad de licencias de BMC que se muestran en la Tabla 1 Licencias de software BMC con su respectiva suscripción al servicio de actualización y soporte técnico.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Nombre de la licencia</th> <th>Versión</th> <th>Cantidad de licencias</th> <th>Tipo de licencia</th> <th>Tipo de soporte</th> <th>Vigencia del soporte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BMC Change Management - Floating User License Add-on</td> <td>9.1 o superior</td> <td>2</td> <td>Perpetua</td> <td>BMC Continuous Support</td> <td>A partir del 15 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BMC Asset Management - Floating User License Add-on</td> <td>9.1 o superior</td> <td>1</td> <td>Perpetua</td> <td>BMC Continuous Support</td> <td>La activación de las licencias será el 15 de noviembre de 2020.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BMC Asset Management - User License Add-on</td> <td>9.1 o superior</td> <td>1</td> <td>Perpetua</td> <td>BMC Continuous Support</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Tabla 1. Licencias de software BMC</i></p>	Item	Nombre de la licencia	Versión	Cantidad de licencias	Tipo de licencia	Tipo de soporte	Vigencia del soporte	1	BMC Change Management - Floating User License Add-on	9.1 o superior	2	Perpetua	BMC Continuous Support	A partir del 15 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.	2	BMC Asset Management - Floating User License Add-on	9.1 o superior	1	Perpetua	BMC Continuous Support	La activación de las licencias será el 15 de noviembre de 2020.	3	BMC Asset Management - User License Add-on	9.1 o superior	1	Perpetua	BMC Continuous Support			<p>Sí cumple</p>		<p>Folio 1 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas</p>	
Item	Nombre de la licencia	Versión	Cantidad de licencias	Tipo de licencia	Tipo de soporte	Vigencia del soporte																											
1	BMC Change Management - Floating User License Add-on	9.1 o superior	2	Perpetua	BMC Continuous Support	A partir del 15 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.																											
2	BMC Asset Management - Floating User License Add-on	9.1 o superior	1	Perpetua	BMC Continuous Support	La activación de las licencias será el 15 de noviembre de 2020.																											
3	BMC Asset Management - User License Add-on	9.1 o superior	1	Perpetua	BMC Continuous Support																												
<p>El "Proveedor" debe proporcionar el soporte denominado BMC Continuous Support para las licencias de BMC que se encuentran descritas en la Tabla 1 Licencias de software BMC, las cuales deben cumplir con las políticas de soporte BMC Remedy publicadas en el sitio https://www.bmc.com/support/resources/bmc-support-service-levels.html, mismas que se listan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Actualizaciones, soluciones a errores, parches o soluciones alternativas para hacer que el producto funcione de conformidad sustancial con su documentación operativa vigente en ese momento. •Nuevas versiones, en la medida en que se liberen a todos sus clientes sin cargo adicional. •El soporte deberá ser a través de la web, correo electrónico y teléfono. •Los tiempos de respuesta deben considerar los niveles de servicio de soporte (BMC Continuous Support) y que se listan a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Severidad</th> <th>Horario de atención</th> <th>Tiempos de respuesta Inicial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S1</td> <td>24 horas x 7 días</td> <td>1 hora</td> </tr> <tr> <td>S2</td> <td>Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas</td> <td>4 horas</td> </tr> <tr> <td>S3</td> <td>Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas</td> <td>8 horas</td> </tr> <tr> <td>S4</td> <td>Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas</td> <td>12 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Severidad	Horario de atención	Tiempos de respuesta Inicial	S1	24 horas x 7 días	1 hora	S2	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	4 horas	S3	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	8 horas	S4	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	12 horas		<p>Sí cumple</p>		<p>Folio 1 y 2 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas</p>														
Severidad	Horario de atención	Tiempos de respuesta Inicial																															
S1	24 horas x 7 días	1 hora																															
S2	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	4 horas																															
S3	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	8 horas																															
S4	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	12 horas																															

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-025/2020

Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: AIS Sistemas Avanzados de Información, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																
<p>a) Tiempo, forma de entrega y soporte de las licencias. El "Proveedor" debe entregar al "Instituto", la siguiente documentación que avale la adquisición de licencias de software, con acceso al servicio de soporte y actualizaciones denominado BMC Continuous Support.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Documento emitido a nombre del "Instituto" que avale la adquisición del licenciamiento descrito en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Descripción y número de licencias adquiridas. Nombre de la suscripción asociada a cada licencia. Vigencia de las licencias. </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Procedimiento para el acceso a los servicios de actualización y soporte de los productos incluidos en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Nombre de la suscripción indicando la licencia asociada. Vigencia del soporte asociado a cada licencia. Políticas de soporte BMC Remedy señaladas en el numeral 2.1. Usuario y contraseña para descargar las actualizaciones requeridas. </td> <td>Entregar en físico en original.</td> <td>El 13 de noviembre de 2020.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Carta que emita el fabricante que indique que es distribuidor autorizado de BMC Software dentro de la República Mexicana para vender los productos de la Suite BMC Remedy ITSM.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	1	Documento emitido a nombre del "Instituto" que avale la adquisición del licenciamiento descrito en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Descripción y número de licencias adquiridas. Nombre de la suscripción asociada a cada licencia. Vigencia de las licencias. 			2	Procedimiento para el acceso a los servicios de actualización y soporte de los productos incluidos en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Nombre de la suscripción indicando la licencia asociada. Vigencia del soporte asociado a cada licencia. Políticas de soporte BMC Remedy señaladas en el numeral 2.1. Usuario y contraseña para descargar las actualizaciones requeridas. 	Entregar en físico en original.	El 13 de noviembre de 2020.	3	Carta que emita el fabricante que indique que es distribuidor autorizado de BMC Software dentro de la República Mexicana para vender los productos de la Suite BMC Remedy ITSM.				Sí cumple		Folio 2 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas	
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega																		
1	Documento emitido a nombre del "Instituto" que avale la adquisición del licenciamiento descrito en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Descripción y número de licencias adquiridas. Nombre de la suscripción asociada a cada licencia. Vigencia de las licencias. 																				
2	Procedimiento para el acceso a los servicios de actualización y soporte de los productos incluidos en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Nombre de la suscripción indicando la licencia asociada. Vigencia del soporte asociado a cada licencia. Políticas de soporte BMC Remedy señaladas en el numeral 2.1. Usuario y contraseña para descargar las actualizaciones requeridas. 	Entregar en físico en original.	El 13 de noviembre de 2020.																		
3	Carta que emita el fabricante que indique que es distribuidor autorizado de BMC Software dentro de la República Mexicana para vender los productos de la Suite BMC Remedy ITSM.																				
<p>b) Lugar de entrega</p> <p>La entrega-recepción de cada uno de los entregables señalados en el inciso a) del presente anexo técnico se realizará en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Sótano, C.P. 14610, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, al Supervisor del contrato, en un horario de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas. Las circunstancias que lleguen a presentarse, ya sean por causa natural o por una pandemia como la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) quedarán sujetas para la entrega de forma física, de no ser posible por lo ya dicho anteriormente, se podrá aceptar el envío de la documentación que se hace mención en el párrafo anterior mediante correo electrónico, esto siempre y cuando cumplan los requisitos que acrediten y/o efectúen su validez, se deberá recurrir al firmado electrónico con la firma emitida por el SAT o mediante las plataformas puestas a disposición por el Instituto, a fin de formalizar el supuesto.</p>		Sí cumple		Folio 3 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas																	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó

Lic. Rodrigo García Ruy Sánchez
Coordinador de Atención a Usuarios

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática

Documento firmado por: CN=GARCIA RUY SANCHEZ RODRIGO

Certificado: 0000000000000000014884 **Sello digital del documento original:** MPt7Zxj05xiRsg7umQ7SBZY+WhgofzdOLU7zL5Yc4fw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=TORRES ANTUNANO JORGE HUMBERTO

Certificado: 0000000000000000015317 **Sello digital del documento original:** GVdjjzBIMPS1VJT6WvudQTind8wFiqu4tqFajley41g=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-025/2020

Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Quadrax, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																												
<p>Numeral 2.1 Adquisición de licencias de software El "Proveedor" debe proporcionar al "Instituto" la cantidad de licencias de BMC que se muestran en la Tabla 1 Licencias de software BMC con su respectiva suscripción al servicio de actualización y soporte técnico.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Nombre de la licencia</th> <th>Versión</th> <th>Cantidad de licencias</th> <th>Tipo de licencia</th> <th>Tipo de soporte</th> <th>Vigencia del soporte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BMC Change Management - Floating User License Add-on</td> <td>9.1 o superior</td> <td>2</td> <td>Perpetua</td> <td>BMC Continuous Support</td> <td>A partir del 15 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BMC Asset Management - Floating User License Add-on</td> <td>9.1 o superior</td> <td>1</td> <td>Perpetua</td> <td>BMC Continuous Support</td> <td>La activación de las licencias será el 15 de noviembre de 2020.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BMC Asset Management - User License Add-on</td> <td>9.1 o superior</td> <td>1</td> <td>Perpetua</td> <td>BMC Continuous Support</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Tabla 1. Licencias de software BMC</i></p>	Item	Nombre de la licencia	Versión	Cantidad de licencias	Tipo de licencia	Tipo de soporte	Vigencia del soporte	1	BMC Change Management - Floating User License Add-on	9.1 o superior	2	Perpetua	BMC Continuous Support	A partir del 15 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.	2	BMC Asset Management - Floating User License Add-on	9.1 o superior	1	Perpetua	BMC Continuous Support	La activación de las licencias será el 15 de noviembre de 2020.	3	BMC Asset Management - User License Add-on	9.1 o superior	1	Perpetua	BMC Continuous Support			<p>Sí cumple</p>		<p>Folio 1 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas</p>	
Item	Nombre de la licencia	Versión	Cantidad de licencias	Tipo de licencia	Tipo de soporte	Vigencia del soporte																											
1	BMC Change Management - Floating User License Add-on	9.1 o superior	2	Perpetua	BMC Continuous Support	A partir del 15 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.																											
2	BMC Asset Management - Floating User License Add-on	9.1 o superior	1	Perpetua	BMC Continuous Support	La activación de las licencias será el 15 de noviembre de 2020.																											
3	BMC Asset Management - User License Add-on	9.1 o superior	1	Perpetua	BMC Continuous Support																												
<p>El "Proveedor" debe proporcionar el soporte denominado BMC Continuous Support para las licencias de BMC que se encuentran descritas en la Tabla 1 Licencias de software BMC, las cuales deben cumplir con las políticas de soporte BMC Remedy publicadas en el sitio https://www.bmc.com/support/resources/bmc-support-service-levels.html, mismas que se listan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Actualizaciones, soluciones a errores, parches o soluciones alternativas para hacer que el producto funcione de conformidad sustancial con su documentación operativa vigente en ese momento. •Nuevas versiones, en la medida en que se liberen a todos sus clientes sin cargo adicional. •El soporte deberá ser a través de la web, correo electrónico y teléfono. •Los tiempos de respuesta deben considerar los niveles de servicio de soporte (BMC Continuous Support) y que se listan a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Severidad</th> <th>Horario de atención</th> <th>Tiempos de respuesta inicial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S1</td> <td>24 horas x 7 días</td> <td>1 hora</td> </tr> <tr> <td>S2</td> <td>Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas</td> <td>4 horas</td> </tr> <tr> <td>S3</td> <td>Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas</td> <td>8 horas</td> </tr> <tr> <td>S4</td> <td>Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas</td> <td>12 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Severidad	Horario de atención	Tiempos de respuesta inicial	S1	24 horas x 7 días	1 hora	S2	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	4 horas	S3	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	8 horas	S4	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	12 horas		<p>Sí cumple</p>		<p>Folio 1 y 2 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas</p>														
Severidad	Horario de atención	Tiempos de respuesta inicial																															
S1	24 horas x 7 días	1 hora																															
S2	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	4 horas																															
S3	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	8 horas																															
S4	Lunes a viernes 7:00 – 19:00 horas	12 horas																															

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-025/2020

Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Quadrax, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																
<p>a) Tiempo, forma de entrega y soporte de las licencias. El "Proveedor" debe entregar al "Instituto", la siguiente documentación que avale la adquisición de licencias de software, con acceso al servicio de soporte y actualizaciones denominado BMC Continuous Support.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Documento emitido a nombre del "Instituto" que avale la adquisición del licenciamiento descrito en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Descripción y número de licencias adquiridas. Nombre de la suscripción asociada a cada licencia. Vigencia de las licencias. </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Procedimiento para el acceso a los servicios de actualización y soporte de los productos incluidos en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Nombre de la suscripción indicando la licencia asociada. Vigencia del soporte asociado a cada licencia. Políticas de soporte BMC Remedy señaladas en el numeral 2.1. Usuario y contraseña para descargar las actualizaciones requeridas. </td> <td>Entregar en físico en original.</td> <td>El 13 de noviembre de 2020.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Carta que emita el fabricante que indique que es distribuidor autorizado de BMC Software dentro de la República Mexicana para vender los productos de la Suite BMC Remedy ITSM.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega	1	Documento emitido a nombre del "Instituto" que avale la adquisición del licenciamiento descrito en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Descripción y número de licencias adquiridas. Nombre de la suscripción asociada a cada licencia. Vigencia de las licencias. 			2	Procedimiento para el acceso a los servicios de actualización y soporte de los productos incluidos en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Nombre de la suscripción indicando la licencia asociada. Vigencia del soporte asociado a cada licencia. Políticas de soporte BMC Remedy señaladas en el numeral 2.1. Usuario y contraseña para descargar las actualizaciones requeridas. 	Entregar en físico en original.	El 13 de noviembre de 2020.	3	Carta que emita el fabricante que indique que es distribuidor autorizado de BMC Software dentro de la República Mexicana para vender los productos de la Suite BMC Remedy ITSM.				Sí cumple		Folio 2 y 3 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas	
No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega																		
1	Documento emitido a nombre del "Instituto" que avale la adquisición del licenciamiento descrito en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Descripción y número de licencias adquiridas. Nombre de la suscripción asociada a cada licencia. Vigencia de las licencias. 																				
2	Procedimiento para el acceso a los servicios de actualización y soporte de los productos incluidos en la Tabla 1, mismo que deberá incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Referencia al número de contrato o procedimiento. Nombre de la suscripción indicando la licencia asociada. Vigencia del soporte asociado a cada licencia. Políticas de soporte BMC Remedy señaladas en el numeral 2.1. Usuario y contraseña para descargar las actualizaciones requeridas. 	Entregar en físico en original.	El 13 de noviembre de 2020.																		
3	Carta que emita el fabricante que indique que es distribuidor autorizado de BMC Software dentro de la República Mexicana para vender los productos de la Suite BMC Remedy ITSM.																				
<p>b) Lugar de entrega</p> <p>La entrega-recepción de cada uno de los entregables señalados en el inciso a) del presente anexo técnico se realizará en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Sótano, C.P. 14610, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, al Supervisor del contrato, en un horario de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas. Las circunstancias que lleguen a presentarse, ya sean por causa natural o por una pandemia como la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) quedarán sujetas para la entrega de forma física, de no ser posible por lo ya dicho anteriormente, se podrá aceptar el envío de la documentación que se hace mención en el párrafo anterior mediante correo electrónico, esto siempre y cuando cumplan los requisitos que acrediten y/o efectúen su validez, se deberá recurrir al firmado electrónico con la firma emitida por el SAT o mediante las plataformas puestas a disposición por el Instituto, a fin de formalizar el supuesto.</p>		Sí cumple		Folio 3 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas																	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó

Lic. Rodrigo García Ruy Sánchez
Coordinador de Atención a Usuarios

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática

Documento firmado por: CN=GARCIA RUY SANCHEZ RODRIGO

Certificado: 0000000000000014884 **Sello digital del documento original:** IO8glG+d0vqd7A05jStLZBz5WkDevlQtJYuy6UQ9LxM=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=TORRES ANTUNANO JORGE HUMBERTO

Certificado: 0000000000000015317 **Sello digital del documento original:** 5njq3R9ehO3hLvz5sfwzMMPBjH2Hs2Hly7Cm9SYbLUU=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, y lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
LP-INE-025/2020
Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

4 de noviembre de 2020

No.	Descripción breve del bien o servicio	Cantidad (a)	Unidad de medida	Quadrax S.A. de C.V.			AIS Sistemas Avanzados de Información S.A. de C.V.			QUITZE SA DE CV			Mediana de la investigación de mercado precio unitario de licencia antes de IVA + 10%	Mediana de la investigación de mercado precio unitario del soporte antes de IVA + 10%	
				Precio Unitario de la licencia antes de IVA (b)	Precio Unitario del soporte antes de IVA (c)	Importe total antes de IVA (a)*(b)+(a)*(c)	Precio Unitario de la licencia antes de IVA (b)	Precio Unitario del soporte antes de IVA (c)	Importe total antes de IVA (a)*(b)+(a)*(c)	Precio Unitario de la licencia antes de IVA (b)	Precio Unitario del soporte antes de IVA (c)	Importe total antes de IVA (a)*(b)+(a)*(c)			
1	BMC Change Management – Floating User License Add-on	2	Licencia	193,644.60	\$45,183.74	\$477,656.68	222,691.29	\$51,961.30	\$549,305.18	233,825.85	\$54,559.37	\$576,770.44	\$244,960.42	\$57,157.43	
2	BMC Asset Management - Floating User License Add-on	1	Licencia	256,289.40	\$59,800.86	\$316,090.26	294,732.81	\$68,770.99	\$363,503.80	309,469.45	\$72,209.54	\$381,678.99	\$324,206.09	\$75,648.09	
3	BMC Asset Management - User License Add-on	1	Licencia	102,513.90	\$23,919.91	\$126,433.81	117,890.99	\$27,507.90	\$145,398.89	123,785.53	\$28,883.29	\$152,668.82	\$129,680.09	\$30,258.69	
				Subtotal		\$920,180.75			Subtotal		\$1,058,207.87		Subtotal		\$1,111,118.25
				IVA		\$147,228.92			IVA		\$169,313.26		IVA		\$177,778.92
				Total		\$1,067,409.67			Total		\$1,227,521.13		Total		\$1,288,897.17

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$1,058,207.87
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$1,164,028.66

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 301906
HASH:
27916024B861115E057D7E6281746963EA4E57F
73ABE660AEE497B4E7B64291

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

ANEXO 5

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
LP-INE-025/2020
Adquisición de licenciamiento de software BMC con soporte técnico
Evaluación Económica

4 de noviembre de 2020

No.	Descripción breve del bien o servicio	Cantidad (a)	Unidad de medida	AIS Sistemas Avanzados de Información S.A. de C.V.		
				Precio Unitario de la licencia antes de IVA (b)	Precio Unitario del soporte antes de IVA (c)	Importe total antes de IVA (a)*(b)+(a)*(c)
1	BMC Change Management – Floating User License Add-on	2	Licencia	\$207,199.72	\$44,893.27	\$504,185.98
2	BMC Asset Management - Floating User License Add-on	1	Licencia	\$274,229.65	\$59,416.42	\$333,646.07
3	BMC Asset Management - User License Add-on	1	Licencia	\$109,689.87	\$23,766.13	\$133,456.00
Subtotal						\$971,288.05
IVA						\$155,406.09
Total						\$1,126,694.14

- 1) La oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) El importe se encuentra en letra: **Sí cumple.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple.**

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recurso Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 301889
HASH:
78E6971008A9B9F2C3DC6BDFEAE6349373F9A91
B27F929CD18045032E3276789

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 301889
HASH:
78E6971008A9B9F2C3DC6BDFEAE6349373F9A91
B27F929CD18045032E3276789

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-025/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BMC CON SOPORTE TÉCNICO”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

ANEXO 6

Oferta económica

Estado de México, a 27 de Octubre de 2020.

No.	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio Unitario de la licencia antes de IVA (b)	Precio Unitario del soporte antes de IVA (c)	Importe total antes de IVA (a)*(b)+(a)*(c)
1	BMC Change Management – Floating User License Add-on	2	Licencia	207,199.72	44,893.27	\$504,185.98
2	BMC Asset Management - Floating User License Add-on	1	Licencia	274,229.65	59,416.42	\$333,646.07
3	BMC Asset Management - User License Add-on	1	Licencia	109,689.87	23,766.13	\$133,456.00
Subtotal						\$971,288.05
IVA						\$155,406.09
Total						\$1,126,694.14

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: novecientos setenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 05/100

(Pesos mexicanos con dos decimales)

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 27 de Octubre de 2020
 Protesto lo necesario
 Ade Lorena Mendoza Maya
 AIS Sistemas Avanzados de Información S.A. de C.V.
 Representante legal